

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

Por Resolución de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, se publicó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016 (BOJA número 74, de 20 de abril).

En el punto segundo de dicha Resolución se indicaba que en el Anexo de plazas que conformaban la Oferta de Empleo Público faltaba por «reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz».

El artículo 13.1 de la Ley 1/2015 de, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, establece que «la tasa de reposición correspondiente a uno o a varios de los sectores prioritarios podrá acumularse en otro u otros de los citados sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales».

En este sentido, el Servicio Andaluz de Salud ha puesto a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del año 2016 del propio Servicio Andaluz de Salud y para la provisión de plazas vinculadas en Centros del mencionado Servicio, un total de diecinueve plazas.

Con fecha 7 de junio de 2016 y 9 de diciembre de 2016, la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, acordó la creación y convocatoria de cinco plazas de Profesor Contratado Doctor vinculado y tres plazas de Profesores Titulares de Universidad vinculados, respectivamente, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

Por todo lo anterior, conforme establece el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, según lo previsto en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para 2016 y los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2016 y 19 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público Complementaria del personal docente e Investigador de la Universidad de Cádiz vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

Segundo. Modificar, como consecuencia de la inclusión de tres plazas del cuerpo funcional de Profesores Titulares de Universidad en la Oferta de Empleo Público, el Anexo 1 de la Resolución de 8 de abril de 2016 de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador para el año 2016, en lo relativo al número de plazas a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades, pasando de 13 a 16 plazas conforme se indica en el Anexo 1 de esta Resolución.

Tercero. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 20 de diciembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

ANEXO 1**RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ VINCULADO AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
PARA EL AÑO 2016 (*)**

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad Vinculado	3
1	Profesor/a Contratado/a Doctor Vinculado	5

(*) Con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud del año 2016.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático de Universidad	15
A1	Catedrático de Universidad Vinculado	1